

## **PROTOCOLO GENERAL APLICABLE A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

Todas las actividades que se detallan a continuación podrán ser realizadas, siempre y cuando cumplan con las siguientes normativas:

1. Distanciamiento social,
2. Higiene de manos,
3. Higiene de la tos (toser o estornudar en el pliegue del codo),
4. Uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón),

Las personas con los siguientes síntomas: Dificultad respiratoria, Fiebre, Tos seca, Mialgias (dolor muscular) Disnea (ahogo o dificultad en la respiración) Odinofagia (dolor de garganta) Rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales) y/o que hayan viajado fuera del Partido de La Costa (territorio provincial, nacional o del exterior) o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos veintiún (21) días, **NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES** y deben consultar por los medios habilitados (103 – 147), y toda persona mayor de 65 años, embarazadas y personas con patologías previas que constituyen grupo de riesgo.

Para desplazamientos, en viajes cortos, se recomienda caminar para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos, taxis y/o remises.

### **PROTOCOLO PARA NAVEGACIÓN**

#### **OBJETIVO GENERAL**

El siguiente Protocolo establece las medidas preventivas y precautorias con el fin de dar reinicio a toda la actividad Náutica Deportiva y Recreativa en la Tapera de López en canoas, botes, veleros, lanchas y moto de agua, teniendo en cuenta que esta actividad y su práctica responsable, en el marco de la pandemia, contribuirá a la salud psíquica y física de quienes la realizan.

A – En embarcaciones chicas se permitirá una sola persona, excepto que la embarcación lo permita y sean personas convivientes.

B – En embarcaciones grandes se permitirá un máximo de dos personas (para mayor seguridad de la navegación), excepto que la embarcación lo permita y sean personas convivientes.

C - El ámbito de navegación será dentro de Partido de La Costa.

D - Los navegantes cumplimentarán las medidas generales de prevención emitidas por el Club Social de Pesca Náutica y Fomento San Clemente, las autoridades sanitarias del Partido de La Costa y las disposiciones de seguridad emanadas de la Prefectura Naval Argentina.

E- Todo trámite administrativo para las bajadas de las embarcaciones se realizará tomando el distanciamiento social y responsable de cómo mínimo 2 metros y usando tapaboca.

F - Las tareas de limpieza de las embarcaciones deben ser realizadas por los propietarios o de quien la haya utilizado y después de finalizada su actividad, previo a la guarda de la misma o retiro del predio. Se solicita a todos los concurrentes y empleados realizar higiene de manos frecuentemente.

Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos y que incluya a las palmas, dorso de manos y muñecas. La

institución mantendrá en todos los sectores posibles alcohol en gel y en 70-30; más, en todos los sanitarios, suficientes y permanentes jabones y toallas descartables y la limpieza con jabón y lavandina en pisos y demás al menos tres veces por jornada. Evite el contacto físico como saludos abrazos y besos. Use el tapabocas en forma permanente.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Al toser o estornudar cúbrase la nariz o boca con el pliegue interno del codo.

No compartir utensilios como vasos, mate, tasa, etc.

Mantener la limpieza de las superficies que utiliza.

No se encuentran habilitados los vestuarios y duchas. El horario para bajar al agua cualquiera de las embarcaciones será a partir de las 09,30 hs y para subirla el horario máximo será las 16,30 hs de miércoles a domingos.

A todos los navegantes se le entregará una copia de este protocolo y se le solicitará que complete la planilla "Parte de Control diario sintomatológico preventivo covid-19", con todos los datos que la misma requiere.

Cualquier persona que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad se abstendrá de participar de la actividad, y comunicará la situación de forma inmediata a las autoridades del Club, para que este informe a las Autoridades Sanitarias del Partido de La Costa.-